

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE QUEMAS EN EL TM DE CREVILLENTE

TIPO QUEMA	PERIODO	HORARIO	DÍAS	PROCEDIMIENTO
Quemas agrícolas	1 enero a 31 de mayo	Desde salida sol hasta 13:30	Martes, jueves, sábado y domingo	Comunicación al Ayuntamiento mediante notificación escrita
	1 de junio a 16 de octubre y desde jueves santo hasta lunes de San Vicente (ambos incluidos)		PROHIBIDO	
	17 de octubre a 31 diciembre	Desde salida sol hasta 13:30	Martes, jueves, sábado y domingo	Comunicación al Ayuntamiento mediante notificación escrita

OBSERVACIONES

Los días con preemergencia de nivel 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez las autorizaciones expedidas con anterioridad para esos días

En los días de Alerta 2 y 3 queda prohibida la quema agrícola en la zona ámbito de este Plan. (Resolución de 26 de enero de 2018). Mientras no se publique una nueva resolución que dictamine lo contrario.

El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida y fría, apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas. No se abandonará la vigilancia de la zona hasta transcurridas 2 horas sin que se observen brasas.

En los primeros 10 metros a terreno forestal se deberá realizar la quema en quemador adecuado . Siempre se quemará lo más alejado posible de la vegetación forestal.

En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema debensuspenderse inmediatamente.

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando para evitar el escape de pavesas.

No se permitirá la quema de residuos sólidos urbanos (incluyendo restos de jardinería), ni productos que su procedencia no sea restos vegetales agrícolas.

Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego y/o a la Policía Local al 965 406 454.

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental, en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar.

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

Twitter

gva_112cv

www.112cv.gva.es

Actualizado 2020